	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-028
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION ADQUISICION O SUMINISTRO BIENES AERONAUTICOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

1. **UNIDAD Y/O DEPENDENCIA:** Subdirección de Combustibles

2. **FECHA INFORME:** Día 10 Mes Enero Año 2025

3. **CONTRATO No: 036-02-A-COFAC-DILOA-2023**

4. **FECHA FIRMA DEL CONTRATO**: Día 01 Mes Junio Año 2023.

5. **CONTRATISTA: GLOBE AIR FUEL S.A.S**

6. **OBJETO DEL CONTRATO:**

Contratar en nombre de la nación - ministerio de defensa nacional - fuerza aérea colombiana, suministro de combustible de aviación para las aeronaves de la fuerza pública, del estado y demás entidades con las cuales se tengan convenios, contratos, acuerdos o que presten sus servicios o estén en cumplimiento de alguna misión en apoyo a la fuerza pública, para ser entregado donde la fuerza aérea lo requiera, o de conformidad con el anexo técnico

7. **VALOR DEL CONTRATO: $ 4.735.051.607,5**

8. **PLAZO DE ENTREGA:** Día 31 Mes Diciembre Año 2023.

9. **FORMA DE PAGO:**

EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato es decir la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOSCON 50/100 ($4.735.051.607,50)**, valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

PRESUPUESTO	
VIGENCIA 2023	TOTAL CONTRATO
4.735.051.607,50	$ 4.735.051.607,50

UNIDAD EJECUTORA: 15-01-05-000

IMPUTACION PRESUPUESTAL										USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSION	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	
CTA PROG	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC	VIG				
02	02	01	003	003	03			10	2023	----------	ADQUISICIONCOMBUSTIBLEDEAVIACIÓN	$	4.735.051.607,50
											Certificado de disponibilidad No.48623 de fecha 31-01-2023	$	4.735.051.607,50

FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Versión:	8
	Vigencia:	6/02/2023

Jefatura o Unidad:	DILOA		CPA N°	291	Versión (iniciando en 1)	3
			Vigencia	Actual		
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE - SUCOM		Fecha ajuste (versión 1 en adelante)	09-mar-2023	Fecha versión 1	31-ene-2023

IMPUTACION									RUBRO	LINEA PRESUPUESTAL SOLO PARA OTROS INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	VAL	OBJ	SUBOBJ	TDR	SUB TDR 1	SUB TDR 2	REC									
02	02	01	003	003	03			10	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	15101504	Selección Abreviada Subasta Inversa	GLOBAL	1	$ 8,382,163,250.00	$ 8,382,163,250.00
02	**02**	**01**	**003**	**003**	**03**			**10**	**SUBTOTAL ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites / REC-10**								**$ 8,382,163,250.00**
																	$ 0.00
																	$ 0.00
																VALOR TOTAL CPA	$ 8,382,163,250.00

OPERACION	VALOR OPERACION	OBSERVACION
Valor inicial version 1	$ 16,000,000,000.00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE EXPEDICIÓN DE CPA Y CDP, PRODUCTO DE LA REDUCCIÓN DEL CPA 110 VR3, AJUSTANDO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Operación versión 2	($ 7,617,836,750.00)	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN DEL CPA Y CDP 48623, CON EL FIN DE AJUSTAR EL VALOR DEL PROCESO Y ADICIONAR DICHOS RECURSOS AL CPA 070 CORRESPONDIENTE A LA OC 100423 CONFORME A ACTA DE REUNIÓN - MESA DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA GENERAL DEL MDN - ACUERDO MARCO DE AVIACION
Operación versión 3	$ 0.00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE CAMBIO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE LA ASESORA JURIDICA
Operación versión 4		
Operación versión 5		
Valor ajustado CPA	$ 8,382,163,250.00	

Natalia A. Yasno A

Elaboró: PD4. NATALIA ANDREA YASNO ARIAS
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

Vo.Bo
JOHN STEVE RUIZ PARRA
DIRECTOR DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL

FIRMA
TC. NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
DIRECTOR GESTION Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcbuitrag	Claudia Patricia Buitrago Marroquin
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2023-02-13-10:26 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	48623	Fecha Registro:	2023-01-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	16.000.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-7.617.836.750,00		Valor Actual.:	8.382.163.250,00	Saldo x Comprometer:	8.382.163.250,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	51223	Fecha Registro:	2023-01-31	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-02-13	16.000.000.000,00	-7.617.836.750,00			
					Total:	16.000.000.000,00	-7.617.836.750,00	8.382.163.250,00	8.382.163.250,00	0,00

Objeto:	DILOA-SUCOM // ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN // CPA N° 291

ST.CARVAJAL ORTEGA JESSICA

Jefe Presupuesto COFAC

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHjgarzonh Jesmyd Constanza Garzon Hernandez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2023-06-05-8:42 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 48623 de fecha 2023-01-31. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	476023	Fecha Registro:	2023-06-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	4.735.051.607,50	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	4.735.051.607,50	Saldo x Obligar:	4.735.051.607,50

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830046537	Razón Social:	GLOBE AIR FUEL S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	165334467	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94528233	Nombre:	JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON	Cargo:	DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	036-02-A-COFAC-DILOA-2023	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2023-06-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF		4.735.051.607,50	0,00		
					Total:	4.735.051.607,50	0,00	4.735.051.607,50	4.735.051.607,50

Objeto:	SUMINISTRO COMBUSTIBLE AVIACION PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DEL ESTADO Y DEMAS ENTID CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CTOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTEN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISION EN APOYO A LA FUERZA PUBLICA.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-05	4,735,051,607.50	4,735,051,607.50	NINGUNO

ST CARVAJAL ORTEGA JESSICA
Jefe Área Presupuesto COFAC

El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC, dentro de los 60 días siguientes al trámite, de los documentos contra suscripción del acta de recibo parcial del servicio, entrega de la factura y aprobada en la plataforma Olimpia y SECOP II de Colombia Compra Eficiente, entrega certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.
En caso de no obligar la totalidad de los recursos de la vigencia 2023, estos recursos se liberarán.

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

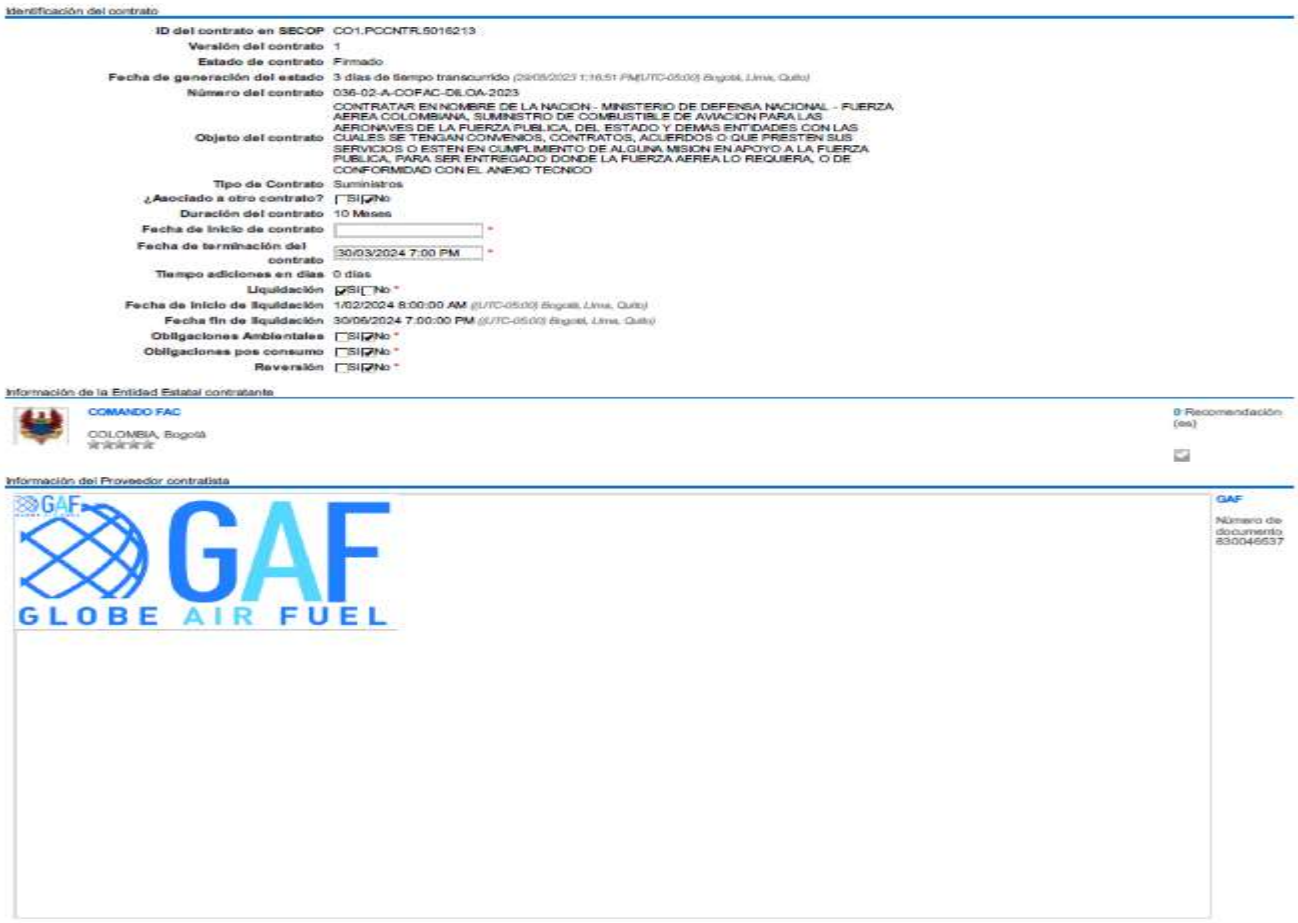
Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.
Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5016213
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido (29/05/2023 1:16:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	036-02-A-COFAC-DILOA-2023
Objeto del contrato	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DEL ESTADO Y DEMAS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTEN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISION EN APOYO A LA FUERZA PUBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AEREA LO REQUIERA, O DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	10 Meses
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	30/03/2024 7:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑SI ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/02/2024 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	30/09/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

COMANDO FAC

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

GAF

GLOBE AIR FUEL

GAF

Número de documento 830046537

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GLOBE AIR FUEL SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	80672188828

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: MIGUEL ANGEL PONCE VERA *Fecha de aprobación:* 1/06/2023 9:59:53 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON *Fecha de aprobación:* 1/06/2023 4:25:15 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐SI ☑No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐SI ☑No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado ☑SI ☐No
Fecha de notificación de prorrogación 31/12/2023 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐SI ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑SI ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas ☐SI ☑No
Seriedad de la oferta ☑SI ☐No
☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 1,00
Cumplimiento ☑SI ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido (30/05/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido (30/05/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido (30/05/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido (30/05/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☑SI ☐No
☑No. de SMMLV 200
Fecha límite para entrega de garantías: 22 horas para terminar (2/06/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) **Fecha de entrega de garantías:** -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor Entero	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.11779527	Seriedad de la oferta	-	47.602.436,00 COP -	20/08/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

10. **CONTRATO MODIFICATORIO: No. 001:**

FECHA DE FIRMA: Día 01 Mes Noviembre Año 2023

VALOR DEL CONTRATO: $ 2.619.803.921,25

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:

EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato es decir la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS CON 25/100 ($2.619.803.921,25)**, valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

PRESUPUESTO		
VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	TOTAL CONTRATO
1.535.051.607,50	1.084.752.313,75	$ 2.619.803.921,25

UNIDAD EJECUTORA: 15-01-05-000

IMPUTACION PRESUPUESTAL										DOCUMENTO	USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSION	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
CTA PROG	SUB CTA	OBJ	ORD	SUBORD	ITEM	SUBITEM 1	SUBITEM 2	REC	VIG				
02	02	01	003	003	03			10	2023	CDP No.48623 del 31-01-2023	----------	ADQUISICION COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	$ 1.535.051.607,50
02	02	01	003	003	03			10	2024	Oficio autorizacion VF	----------	ADQUISICION COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	$ 1.084.752.313,75
												VALOR TOTAL APROPIACION PRESUPUESTAL	$ 2.619.803.921,25

Que el modificatorio correspondió a la reducción del R10 en la vigencia 2023 de la suma de $2.115.247.686,25 y **sustitución de recursos de la vigencia 2023 para adicionar la vigencia 2024 por $1.084.752.313,75** correspondiente al CPA 291, CDP 48623 y CRP 476023.

Así mismo, modificar parcialmente la cláusula No.3- plazo de ejecución del contrato del clausulado adicional al contrato electrónico, en el sentido de modificar el plazo de ejecución, así: desde la suscripción del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

11. **CONTRATO MODIFICATORIO: No. 002**

FECHA DE FIRMA: Día 22 Mes Diciembre Año 2023

VALOR DEL CONTRATO: $2.219.803.921,25

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:

EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato es decir la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS CON 25/100 ($2.219.803.921,25)**, valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

PRESUPUESTO		
VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	TOTAL CONTRATO
1.135.051.607,50	1.084.752.313,75	$ 2.219.803.921,25

Que el modificatorio correspondió a la reducción del R10 en la vigencia 2023 de la suma de $400.000.000,00 correspondiente al CPA 291, CDP 48623 y CRP 476023.

12. CONTRATO MODIFICATORIO: No.003

VALOR DEL PRESUPUESTO FAC EN EL CONTRATO: $ 2.195.574.868,85

FECHA DE FIRMA: 31 de diciembre de 2023

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:

EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato es decir la suma de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 85/100 M/CTE ($2.195.574.868,85),** valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA

ACTA DE LIBERACIÓN DE RECURSOS

Por la cual se liberan los recursos sobrantes del contrato No. 036-02-A-COFAC-DILOA-2023, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana y GLOBE AIR FUEL, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDO O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA LO REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO".

CONSIDERANDO:

Vigencia 2023:

1. Que con fecha 01 de junio de 2023, la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando de Apoyo a la Fuerza, celebró con la empresa GLOBE AIR FUEL, el contrato No. 036-02-A-COFAC-DILOA-2023, por valor de $4.735.051.607,50 CUATROMIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON 50/100 MCTE, con recursos de la vigencia 2023 amparado con CPA 291 (2023) y CDP 48623.
2. Que el plazo de ejecución del contrato, es hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar los recursos del contrato, lo que primero ocurra.
3. Que el 01 de noviembre de 2023 se realizó el primer modificatorio reduciendo el valor de la vigencia 2023 en $2.115.247.686,25.
4. Que el 22 de diciembre de 2023 se realizó el segundo modificatorio reduciendo el valor de la vigencia 2023 en $400.000.000,00.
5. Que mediante acta de fecha 05 de enero se evidencia el soporte de la conciliación de cuentas del contrato, realizada por la Compañía y la Entidad, dejando constancia de lo siguiente:

 a. Que el valor del contrato para la vigencia 2023 fue de $ 1.135.051.607,50 y el valor ejecutado: $ 1.110.822.555,10 que corresponde al 97.86% de su ejecución, quedando un saldo final de $ 24.229.052,40 pesos Mcte.

RESUELVE

El señor Coronel JAVIER HERNÁN JIMENEZ GARZÓN Director de Logística Aeronáutica y el señor MIGUEL ANGEL PONCE VERA Representante Legal GLOBE AIR FUEL S.A.S., resuelven liberar la suma de **$ 24.229.052,40** VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON 40/100 MCTE, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en los siguientes términos:

No. CRP	476023
VIGENCIA	2023
RUBRO PRESUPUESTAL	02-02-01-003-003
RECURSO	10
VALOR DEL CONTRATO VIGENCIA 2023	$ 1.135.051.607,50
VALOR PAGOS REALIZADOS V2023	$ 474.798.802,10
VALOR PAGOS PENDIENTES / PAC DIC 2023 Y/O CXP (TRIM I 2024)	$ 636.023.753,00
VALOR A LIBERAR	**$ 24.229.052,40**

No siendo más el motivo de la presente, se firma la siguiente acta por los que en ella intervinieron el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

POR EL MINISTERIO:

CR. JAVIER FERNAN JIMENEZ GARZÓN
Director Logística Aeronáutica

POR EL CONTRATISTA:

MIGUEL ANGEL PONCE VERA
Representante Legal GLOBE AIR FUEL S.A.S.,

VoBo:

TC CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ
Supervisor Principal

TC. HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO
Gerente de Proyecto

Que el modificatorio correspondió a la liberación de recursos en la vigencia 2023 del R10 de la suma de $24.229.052,40 correspondiente al CPA 291, CDP 48623 y CRP 476023.

13. CONTRATO MODIFICATORIO: No.004

VALOR DEL PRESUPUESTO FAC EN EL CONTRATO: $2.345.574.868,85

FECHA DE FIRMA: 27 de junio de 2024

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:

EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, es decir la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 85/100 M/CTE ($2.345.574.868,85),** valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

PRESUPUESTO		
VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	TOTAL CONTRATO
1.110.822.555,10	1.234.752.313,75	$ 2.345.574.868,85

UNIDAD EJECUTORA: 15-01-05-000

IMPUTACION PRESUPUESTAL										DOCUMENTO	USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSION	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	
CTA PROG	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC	VIG					
02	02	01	003	003	03			10	2023	CDP No.48623 del 31-01-2023	————	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	$	1.110.822.555,10
02	02	01	003	003	03			10	2024	CDP 8927 DEL 05-01-2024	————	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	$	1.234.752.313,75
												VALOR TOTAL APROPIACION PRESUPUESTAL	$	2.345.574.868,85

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Versión:	14
		Vigencia:	7/03/2024

Ordenador del gasto	Dirección Logística Aeronáutica
Código objeto contrac	DILOA00060

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION PARA LAS AERONAVES DE LA FFPP, DEL ESTADO Y DEMAS ENTIDADES - CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTEN EN CUMPLIM DE ALGUNA MISION EN APOYO A LA FFPP, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FAC LO REQUIERA, CONFORME ANEXO TECNICO

Vigencia:	2024
Fecha:	7-jun-24
Versión	2

Código Recurso	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-10	02-02-01-003-003	02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	ADQUISICION COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	15101504	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	Global	1	1.234.752.313,75	1.234.752.313,75
R-10	Total 02-02-01-003-003									1.234.752.313,75
Total general										1.234.752.313,75

No. Versión	Valor	Observaciones
Versión 1	1.484.752.313,75	A SOLICITUD DE DILOA-SUCOM, SE REQUIERE ADICIÓN AL CDP 8924 POR VALOR DE $400.000.000,00 CON EL FIN DE EFECTUAR MODIFICATORIO DE ADICIÓN AL CTO. 036-02-A-COFAC-DILOA-2023, CONFORME A CASO BIZAGI GMPA -2925; PARA UN TOTAL DE $1.484.752.313,75 (VIGENCIA 2024)
Versión 2	-250.000.000,00	A SOLICITUD DE DILOA-SUCOM, SE REQUIERE REDUCCIÓN DE CPA Y CDP 8924 POR VALOR DE $250.000.000,00.
Valor ajustado CPA	1.234.752.313,75	

Elaboró	Vo.Bo.	Aprobó
ASD2. SERGIO RODRIGO HERRERA DELGADO ASESOR PRESUPUESTAL DIGES	TC. NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO DIRECTOR GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO - DIGES	TC. JOHN STEVE RUÍZ PARRA DIRECTOR PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL - DIPRE

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjcarvajo Jessica Carvajal Ortega
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2024-06-07-11:45 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8924	Fecha Registro:	2024-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.084.752.313,75	Valor Total Operaciones:	150.000.000,00	Valor Actual.:	1.234.752.313,75	Saldo x Comprometer:	150.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11724	Fecha Registro:	2024-01-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2024-06-07		-250.000.000,00			
					2024-05-20	1.084.752.313,75	400.000.000,00			
					Total:	1.084.752.313,75	150.000.000,00	1.234.752.313,75	150.000.000,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO COMBUSTIBLE AVIACION PARA AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA DEL ESTADO Y DEMAS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS CONTRATOS ACUERDOS - VIG ACT 476023

ST. CARVAJAL ORTEGA JESSICA
JEFE AREA DE PRESUPUESTO COFAC

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHjcarvajo Jessica Carvajal Ortega
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2024-07-12-1:42 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8924 de fecha 2024-01-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	16224	Fecha Registro:	2024-01-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.084.752.313,75	Valor Total Operaciones:	150.000.000,00			Valor Actual:	1.234.752.313,75	Saldo x Obligar:	704.735.854,55

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830046537	Razón Social:	GLOBE AIR FUEL S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	165334467	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94528233	Nombre:	JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON	Cargo:	DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	036-02-A-COFAC-DILOA-2023	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2023-11-07

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2024-06-28	1.084.752.313,75	150.000.000,00		
					Total:	1.084.752.313,75	150.000.000,00	1.234.752.313,75	704.735.854,55

Objeto:	SUMINISTRO COMBUSTIBLE AVIACION PARA AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA DEL ESTADO Y DEMAS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS CONTRATOS ACUERDOS - VIG ACT 476023

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-26	1.234.752.313,75	704.735.854,55	NINGUNO

ST. CARVAJAL ORTEGA JESSICA
JEFE DE AREA DE PRESUPUESTO COFAC

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5016213
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	29/05/2023 1:16:51 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	036-02-A-COFAC-DILOA-2023
Objeto del contrato	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DEL ESTADO Y DEMAS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTEN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISION EN APOYO A LA FUERZA PUBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AEREA LO REQUIERA, O DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	19 Meses
Fecha de Inicio de contrato	14/06/2023 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/06/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑SI ☐No *
Fecha de Inicio de liquidación	1/09/2024 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	30/12/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

COMANDO FAC

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

GAF

Número de documento 830046537

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GLOBE AIR FUEL SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	80672188828

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: MIGUEL ANGEL PONCE VERA — Fecha de aprobación: 1/06/2023 9:58:53 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON — Fecha de aprobación: 1/06/2023 4:25:16 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5016213_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5016213_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐SI ☑No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐SI ☑No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado ☑SI ☐No
Fecha de notificación de prorrogación 3 días para terminar (30/06/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐SI ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑SI ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas ☐SI ☑No
Seriedad de la oferta ☑SI ☐No
☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 1,00
Cumplimiento ☑SI ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	30/05/2023 8:00:00 AM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2024 7:00:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	30/05/2023 8:00:00 AM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2027 7:00:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	30/05/2023 8:00:00 AM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2024 7:00:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	30/05/2023 8:00:00 AM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2024 7:00:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☑SI ☐No
☑No. de SMMLV — 200

Fecha límite para entrega de garantías: 2/06/2023 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) — Fecha de entrega de garantías: 10/11/2023 9:37:16 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12921880	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.428.852.940,94 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	30/06/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.11863036	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	464.000.000,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	31/12/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Vencido	Detalle
CO1.WRT.11816980	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	232.000.000,00 COP	SURAMERICANA	31/12/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Cancelada	Detalle
CO1.WRT.11816783	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	3.561.288.716,00 COP	SURAMERICANA	31/12/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.11779527	Seriedad de la oferta	-	47.602.436,00 COP	-	20/08/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐SI ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 60 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5016213
Proveedor GLOBE AIR FUEL SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 54 # 26-25 AV EL DORADO CAN
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CARRERA 54 # 26-25 AV EL DORADO CAN
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Para el Suministro de combustible de aviación para las aeronaves de la Fuerza Pública, del estado y demás entidades con las cuales se tengan convenios, contratos, acuerdos o que presten sus servicios o estén en cumplimiento de alguna misión en apoyo a la Fuerza Pública, este será entregado donde la Fuerza Aérea lo requiera, o de conformidad con el anexo técnico.	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá
2	Para efectos administrativos, se establece como lugar de ejecución, la Subdirección de Combustibles de la FAC en la ciudad de Bogotá D.C.	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.5016213

1.1 Lote 4 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado: 8.398,97 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal: 1.340.779.190,73

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
4	1510151504	JET-A1	1,00	G	8.398,97	1.340.779.190,73	8.398,97	1.340.779.190,73

1.2 Lote 12 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado: 9.740,94 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal: 42.622.680,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
12	1510151504	JET-A1	1,00	G	9.740,94	42.622.680,00	9.740,94	42.622.680,00

1.3 Lote 14 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado: 9.193,94 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal: 251.798.462,30

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
14	1510151504	JET-A1	1,00	G	9.193,94	251.798.462,30	9.193,94	251.798.462,30

1.4 Lote 13 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado: 8.593,94 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal: 591.605.608,14

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
13	1510151504	JET-A1	1,00	G	8.593,94	591.605.608,14	8.593,94	591.605.608,14

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CERTIFICACION BANCARIA GAF.pdf	CERTIFICACION BANCARIA GAF.pdf	(detalle)
RUT GAF.pdf	RUT GAF.pdf	(detalle)
ANEXO TECNICO - ESPECIFICACIONES TECNICAS CTO 036-2023.pdf	ANEXO TECNICO - ESPECIFICACIONES TECNICAS CTO 036-2023.pdf	(detalle)
ANEXO CLAUSULADO CTO GAF - 036-2023.pdf	ANEXO CLAUSULADO CTO GAF - 036-2023.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JAVIER HERNAN JIMEN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 94528233	Guardar y notificar
Supervisor	CARLOS ALBERTO ZAI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 4615503	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ	1/06/2023 4:25:18 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON
Ordenador del Gasto	JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON	1/06/2023 4:25:18 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Si ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de Intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	2.219.803.921,25
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	2.219.803.921,25

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑ Si ☐ No

Código de autorización:

Código unidadesubunidad ejecutora: 15-01-05-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidadesubunidad ejecutora	
☐	48823	CDP	No validado	8.382.183,250 COP	4.735.051.807,5 COP	15-01-05-000	Editar

Saldo de CDP: 8.382.183,250 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 4.735.051.807,5 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 4/04/2023 1:27 PM

Compromiso presupuestal de gastos

⚠ Hay códigos de compromiso dónde el valor total de la facturas es menos que el valor de compromiso. Por favor verifique si necesita liberar el valor restante

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVR/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	476023	Presupuestal (CDP)	5/06/2023 12:00 AM	Generado	4.735.051.807,5 COP	4.735.051.807,5 COP	-	A-02-02-01-003-003	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 4.735.051.807,5 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 4.735.051.807,5 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 5/06/2023 3:09 PM

Que el modificatorio correspondió a la adición de recursos en la vigencia 2024 del R10 de la suma de $ 150.000.000,00 correspondiente al CPA 00060, CDP 8924 y CRP 16224 y modificación parcialmente de la Cláusula 3 – Plazo ejecución del contrato del clausulado adicional al contrato electrónico, modificada en la Cláusula 2 del modificatorio de fecha 01 de noviembre de 2023, en el sentido de modificar el plazo de ejecución, hasta el 10 de octubre de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

14. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

No FACTURA	No ORDEN DE PAGO	VALOR ORDEN DE PAGO
EFM5223, EFM5187, EFM5161, EFM5162, EFM5160, EFM5185, EFM5219, EFM5186, EFM5221, EFM5203 EFM5216, EFM5215.	**281659623**	**30.893.296,00**
EFM5293, EFM5294, EFM5244, EFM5295, EFM5314, EFM5315, EFM5316, EFM5292, EFM5291, EFM5313, EFM5312, EFM5311, EFM5243.	**325955923**	**60.562.329,00**
EFM5361, EFM5317, EFM5374, EFM5404, EFM5405, EFM5406, EFM5365, EFM5368, EFM5367, EFM5372, EFM5317, EFM5370, EFM5371, EFM5369, EFM5407, EFM5372,EFM5373,EFM5403	**351691823**	**27.515.724,70**
EFM5533, EFM5535, EFM5534, EFM5444, EFM5552, EFM5442, EFM5555, EFM5572, EFM5543, EFM5450, EFM5446, EFM5448, EFM5544, EFM5546, EFM5549, EFM5569, EFM5571, EMF5570, EFM5536, EFM5556, EFM5568, EFM5443.	**412656523**	**207.467.552,40**
EFM5623, EFM5611, EFM5608, EFM5612, EFM5614, EFM5601, EFM5600, EFM5599, EFM5604, EFM5605, EFM5616.	**14335824**	**148.359.900,00**
SFLO1030, SFLO1031, SFLO1026, SFLO1032, SFLO1025, SFLO1024, SFLO1028, SFLO1029, SFLO1027, SFLO1009, SFLO1010, SFLO1011, SFLO1000, SFLO1001, SFLO1002, SFLO1012, SFLO1003, SFLO1007, SFLO1008, SFLO1004, SNEI1034, SNEI1033, SNEI1032, SNEI1012, SNEI1013, SNEI1014, SNEI1015, SNEI1016, SNEI1017, SNEI1018, SNEI1019, SNEI1020, SNEI1021, SNEI1011, SNEI1002, SNEI1001, SNEI1003, SNEI1004, SNEI1005, SNEI1009, SNEI1010, SNEI1022, SNEI1023, SNEI1008, SNEI1006, SNEI1007, SNEI1000, SPCA1027, SPCA1025, SPCA1028, SPCA1021, SPCA1023, SPCA1020, SPCA1018, SPCA1019, SPCA1024, SPCA1026, SPCA1010, SPCA1011, SPCA1012, SPCA1013, SPCA1008, SPCA1009, SPCA1003, SPCA1004, SPCA1006, SPCA1007, SPCA1005, SPCA1002.	**8487224**	**363.586.795,00**

SNEI1042, SNEI1044, SNEI1043, SNEI 1040, SNEI1041, SNEI1039, SPCA1034, SPCA1035, SPCA1040, SPCA1039, SPCA1033, SPCA1032, SPCA1031, SPCA1022, SFLO1044, SFLO1042, SFLO1043, SFLO1040, SFLO1041, SFLO1039, SNEI1052, SNEI1053, SNEI1050, SNEI1051, SNEI1049, SNEI1048, SNEI1047, SPCA1048, SPCA1046, SPCA1047.	**47906024**	**129.597.035,00**
SFLO1053, SFLO1052, SFLO1051, SFLO1050, SFLO1049, SFLO1054, SFLO1057, SFLO1048, SNEI1060, SNEI1059, SPCA1061, SPCA1060.	**47905324**	**142.839.923,00**
SFLO1068, SFLO1070, SPCA1083, SPCA1082, SPCA1084, SFLO1069, SNEI076, SNEI1077, SFLO1071, SNEI1078, SPCA1085, SPCA1089, SFLO1073, SNEI1083, SPCA1090, SNEI1084, SPCA1091, SFLO1074, SPCA1092, SNEI1085.	**77835924**	**64.127.998,00**
SFLO1080, SFLO1081, SFLO1082, SFLO1083, SPCA1098, SPCA1099, SPCA1100, SFLO1084, SPCA1106, SPCA1107, SFLO1087, SFLO1088, SNEI1113, SFLO1093, SNEI1120, SFLO1094, SNEI1121, SPCA1109, SNEI1122, SPCA1113, SFLO1095, SFLO1096, SPCA1114, SNEI1123, SFLO1100, SFLO1101, SNEI1133, SFLO 1102, SPCA1115, SNEI1134, SNEI1101, SNEI1111, SPCA1105, SNEI1100.	**153071324**	**304.737.800,00**
SNEI1146, SPCA1119, SCOV1000, SFLO1106, SPCA1120, SPCA1121, SFLO1110, SNEI1154, SPCA1126, SNEI1155, SNEI1157, SPCA1127, SFLO1113, SNEI1156, SPCA1128, SNEI1147, SFLO1111.	**168903024**	**161.150.661,20**
SFLO1116, SPCA1133, SPCA1134, SNEI1173, SNEI1174, SFLO1123, SPCA1135, SPCA1138, SPCA1139, SPCA1140, SFLO1125, SNEI1181, SFLO1126, SNEI1182, SFLO1129, SNEI1188, SFLO1130, SPCA1143, SPCA1144, SPCA1145, SNEI1189, SNEI1183.	**240924624**	**157.358.491,00**
SPCA1149, SPCA1150, SNEI1193, SPCA1151, SNEI1196, SPCA1153, SNEI1197, SPCA1154, SFLO1135, SNEI1198, SPCA1161, SFLO1139, SNEI1201, SPCA1162, SPCA1155.	**283601324**	**63.204.010,00**
SPCA 1167, SPCA 1169, SCOV 1001, SFLO 1146, SNEI 1207, SFLO 1145, SFLO 1147, SFLO 1148, SPCA 1168.	**282437824**	**22.972.245,00**
SFLO1151, SNEI1212, SFLO1152, SNEI1214, SPCA1171, SPCA1180, SNEI1219, SFLO1157, SPCA1179, SFLO1161, SPCA1182, SPCA1184, SFLO1162, SPCA1186, SFLO1167, SFLO1163, SPCA1192, SFLO1164, SNEI1223, SPCA1194, SFLO1165, SNEI1224, SPCA1195, SPCA1193, SFLO1158, SNEI1213, SNEI1220, SNEI1221, SFLO1166.	**349889524**	**118.328.607,00**
SPCA1196, SPCA1197, SPCA1198, SPCA1207, SPCA1208, SPCA1206, SFLO1178, SNEI1253, SPCA1205, SFLO1179, SNEI1252, SPCA1204, SFLO1172, SFLO1173, SFLO1174.	**434713524**	**51.649.741,00**

SPCA1214, SNEI1260, SNEI1261, SPCA1211, SPCA1212, SNEI1262, SFLO1184, SPCA1213, SNEI1268, SNEI1269, SPCA1219, SNEI1270, SPCA1220, SFLO1191, SNEI1271, SPCA1221, SPCA1224, SNEI1272, SFLO1192, SFLO1193, SNEI1275, SFLO1194, SPCA1227, SFLO1195, SNEI1276, SFLO1199, SNEI1277, SNEI1278, SPCA1228, SFLO1200, SNEI1281, SNEI1283, SPCA1229, SNEI1285, SNEI1287, SFLO1182, SFLO1183, SFLO1185, SFLO1188, SFLO1201, SNEI1282, SNEI1284, SNEI1286.	**426234424**	**213.259.294,00**
SFLO1209,SFLO1210,SNEI1295,SNEI1302,SPCA1230, SPCA1236,SPCA1237,SNEI1294.	**520877824**	**20.451.178,00**
TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS		**$ 2.288.062.580,30**

15. **DESCRIPCIÓN DE BIENES AERONÁUTICOS:** se relaciona la cantidad de combustible recibido de acuerdo a los pagos efectuados a la fecha.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES	TIPO DE MATERIAL	
		PROGRAMADO	IMPREVISTO
COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	105.465,90 GL.	X	
TOTAL, VALOR PAGOS EFECTUADOS		$ 2.288.062.580,30	

A fecha 31 de diciembre de 2024 la ejecución total del contrato en valores nominales es $2.288.062.580,30 que corresponde a un 97,55% de la ejecución total del mismo.

VALOR TOTAL CONTRATO	% EJECUCIÓN	VALOR EJECUCIÓN	% PAGADO	VALOR PAGADO
$2.345.574.868,85	97,55%	$2.288.062.580,30	96,68%	$ 2.288.062.580,30

Nota: Informe tomado del SIIF con fecha 05 de enero del 2025

16. **INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:**

No _X Sí ___

- El día 18/07/2023 Mediante aplicativo TEAMS se realizó la reunión virtual de cruce de cuentas con la empresa GLOBE AIR FUEL S.A.S mediante acta Hermes No. FAC-S-2023-000800-CIDIG, en donde se verifican los saldos de la vigencia 2023.
- El día 18/08/2023 Mediante aplicativo TEAMS se realizó la reunión virtual de cruce de cuentas con la empresa GLOBE AIR FUEL S.A.S mediante acta Hermes No. FAC-S-2023-000840-CIDIG, en donde se verifican los saldos de la vigencia 2023.

- El día 06/09/2023 Mediante aplicativo TEAMS se realizó la reunión virtual de cruce de cuentas con la empresa GLOBE AIR FUEL S.A.S mediante acta Hermes No FAC-S-2023-000871-CIDIG, en donde se verifican los saldos de la vigencia 2023.

- El día 26/10/2023 Mediante aplicativo TEAMS se realizó la reunión virtual de cruce de cuentas con la empresa GLOBE AIR FUEL S.A.S mediante acta Hermes No. FAC-S-2023-001061-CIDIG, en donde se verifican los saldos de la vigencia 2023.

- El día 16/11/2023 Mediante aplicativo TEAMS se realizó la reunión virtual de cruce de cuentas con la empresa GLOBE AIR FUEL S.A.S mediante acta Hermes No. FAC-S-2023-001127-CIDIG, en donde se verifican los saldos de la vigencia 2023.

- El día 15/12/2023 Mediante circular Hermes No. FAC-S-2023-012832-CR que trata de las Políticas de cierre vigencia 2023 FAC-SUCOM se emiten las directrices de cierre a la empresa GLOBE AIR FUEL

- El día 16/11/2023 Mediante aplicativo TEAMS se realizó la reunión virtual de cruce de cuentas con la empresa GLOBE AIR FUEL S.A.S mediante acta Hermes No. FAC-S-2023-001258-CIDIG, en donde se verifican los saldos de la vigencia 2023.

- El día 05/01/2024 Mediante aplicativo TEAMS se realizó la reunión virtual de cruce de cuentas con la empresa GLOBE AIR FUEL S.A. en donde se verifican los saldos de la vigencia 2023.

- El día 06/02/2024 se realiza reunión a través del aplicativo TEAMS para llevar a cabo conciliación de cuentas, la cual se evidencia mediante acta (pdf), documento electrónico HERMES No. 1594641 / Acta general No. FAC-S-2024-008605-AG del 06/02/2024, en dicho documento se le realizan las siguientes observaciones:

 a. Se realiza observación al proveedor en referencia a incrementar los controles sobre los reportes de suministros realizados, lo anterior en razón de evitar que queden suministros sin reportar y en consecuencia que provoque facturación a destiempo o que sobrepase el valor del contrato.

 b. Se realiza observación al proveedor en referencia a realizar anotaciones en el reporte de suministros, con el fin de diferenciar cambios en las cifras ya presentadas en reportes anteriores.

 c. Se realiza observación al proveedor en referencia a incluir las cartas aclaratorias correspondientes en cada factura, en caso de presentar alguna de las siguientes novedades en los soportes de entrega:

 - Tachones y/o enmendaduras en fecha, número de matrícula, cantidades, etc.
 - Escritura a mano poco clara de los datos de quien recibe
 - Escritura a mano errónea sobre la cantidad recibida en contraposición de la cantidad indicada por diferencia del printer
 - Escritura a mano errónea sobre en número de matrícula de la aeronave a la cual se realizó el suministro

 d. Se realiza observación al proveedor en referencia a la calidad de cada uno de los soportes y facturas en cuanto a la visibilidad clara de la información contenida en los mismos, ya que de no poder visualizarse bien dicha información; estos serán rechazados y no se tramitarán a pago.

 e. Se realiza observación al proveedor sobre inconsistencias en la información reportada en referencia a número de remisiones, cantidades, matrículas y precios de algunos suministros.

f. Se realiza observación al proveedor en referencia al cumplimiento del envío del reporte de suministros y saldos a diario a más tardar a las 10:00 horas.

g. Se realiza observación al proveedor en referencia al cumplimiento del envío de los soportes de pago de los parafiscales (certificación revisor fiscal y planillas) a más tardar el día 13 de cada mes.

h. Queda de manifiesto por parte del proveedor que a la fecha de esta conciliación de cuentas (06/02/2024) correspondiente al contrato No. 036-02-A-COFAC-DILOA-2023 no hay otros suministros adicionales pendientes por reportar y/o facturar correspondientes a la vigencia 2024 diferentes a los ya incluidos en el presente documento.

- El día 06/03/2024 se realiza reunión a través del aplicativo TEAMS para llevar a cabo conciliación de cuentas, la cual se evidencia mediante acta (pdf), documento electrónico HERMES No. 1635632 / Acta general No. FAC-S-2024-016417-AG del 06/03/2024, en dicho documento se le realizan las siguientes observaciones:

a. Se realiza observación al proveedor en referencia a incrementar los controles sobre los reportes de suministros realizados, lo anterior en razón de evitar que queden suministros sin reportar y en consecuencia que provoque facturación a destiempo o que sobrepase el valor del contrato.

b. Se realiza observación al proveedor en referencia a realizar anotaciones en el reporte de suministros, con el fin de diferenciar cambios en las cifras ya presentadas en reportes anteriores.

c. Se realiza observación al proveedor en referencia a incluir las cartas aclaratorias correspondientes en cada factura, en caso de presentar alguna de las siguientes novedades en los soportes de entrega:

- Tachones y/o enmendaduras en fecha, número de matrícula, cantidades, etc.
- Escritura a mano poco clara de los datos de quien recibe
- Escritura a mano errónea sobre la cantidad recibida en contraposición de la cantidad indicada por diferencia del printer
- Escritura a mano errónea sobre en número de matrícula de la aeronave a la cual se realizó el suministro

d. Se realiza observación al proveedor en referencia a la calidad de cada uno de los soportes y facturas en cuanto a la visibilidad clara de la información contenida en los mismos, ya que de no poder visualizarse bien dicha información; estos serán rechazados y no se tramitarán a pago.

e. Se realiza observación al proveedor sobre inconsistencias en la información reportada en referencia a número de remisiones, cantidades, matrículas y precios de algunos suministros.

f. Se realiza observación al proveedor en referencia al cumplimiento del envío del reporte de suministros y saldos a diario a más tardar a las 10:00 horas.

g. Se realiza observación al proveedor en referencia al cumplimiento del envío de los soportes de pago de los parafiscales (certificación revisor fiscal y planillas) a más tardar el día 13 de cada mes.

h. Queda de manifiesto por parte del proveedor que a la fecha de esta conciliación de cuentas (06/03/2024) correspondiente al contrato No. 036-02-A-COFAC-DILOA-2023 no hay otros suministros adicionales pendientes por reportar y/o facturar correspondientes a la vigencia 2024 diferentes a los ya incluidos en el presente documento.

- El día (22/03/2024) vía Outlook se realiza observación al proveedor sobre inconsistencias en el reporte de saldos y suministros,

- El día 08/04/2024 se realiza reunión a través del aplicativo TEAMS para llevar a cabo conciliación de cuentas, la cual se evidencia mediante acta (pdf), documento electrónico HERMES No. 1675579 / Acta general No. FAC-S-2024-026294-AG del 08/04/2024, en dicho documento se le realizan las siguientes observaciones:

 a. Se realiza observación al proveedor en referencia a incrementar los controles sobre los reportes de suministros realizados, lo anterior en razón de evitar que queden suministros sin reportar y en consecuencia que provoque facturación a destiempo o que sobrepase el valor del contrato.

 b. Se realiza observación al proveedor en referencia a realizar anotaciones en el reporte de suministros, con el fin de diferenciar cambios en las cifras ya presentadas en reportes anteriores.

 c. Se realiza observación al proveedor en referencia a incluir las cartas aclaratorias correspondientes en cada factura, en caso de presentar alguna de las siguientes novedades en los soportes de entrega:

 - Tachones y/o enmendaduras en fecha, número de matrícula, cantidades, etc.
 - Escritura a mano poco clara de los datos de quien recibe
 - Escritura a mano errónea sobre la cantidad recibida en contraposición de la cantidad indicada por diferencia del printer
 - Escritura a mano errónea sobre en número de matrícula de la aeronave a la cual se realizó el suministro

 d. Se realiza observación al proveedor en referencia a la calidad de cada uno de los soportes y facturas en cuanto a la visibilidad clara de la información contenida en los mismos, ya que de no poder visualizarse bien dicha información; estos serán rechazados y no se tramitarán a pago.

 e. Se realiza observación al proveedor sobre inconsistencias en la información reportada en referencia a número de remisiones, cantidades, matrículas y precios de algunos suministros.

 f. Se realiza observación al proveedor en referencia al cumplimiento del envío del reporte de suministros y saldos a diario a más tardar a las 10:00 horas.

 g. Se realiza observación al proveedor en referencia al cumplimiento del envío de los soportes de pago de los parafiscales (certificación revisor fiscal y planillas) a más tardar el día 13 de cada mes.

 h. Queda de manifiesto por parte del proveedor que a la fecha de esta conciliación de cuentas (08/04/2024) correspondiente al contrato No. 036-02-A-COFAC-DILOA-2023 no hay otros suministros adicionales pendientes por reportar y/o facturar correspondientes a la vigencia 2024 diferentes a los ya incluidos en el presente documento.

- El día 08/04/2024 vía Outlook se realiza observación al proveedor sobre la puntualidad y cumplimiento del envío del reporte de saldos y suministros a diario antes de la 10:00 horas de acuerdo al anexo técnico.

- El día 02/05/2024 se realiza reunión a través del aplicativo TEAMS para llevar a cabo conciliación de cuentas, la cual se evidencia mediante acta (pdf), documento electrónico HERMES No. 1707415 / Acta general No. FAC-S-2024-033633-AG del 02/05/2024, en dicho documento se le realizan las siguientes observaciones:

a. Se realiza observación al proveedor en referencia a incrementar los controles sobre los reportes de suministros realizados, lo anterior en razón de evitar que queden suministros sin reportar y en consecuencia que provoque facturación a destiempo o que sobrepase el valor del contrato.

b. Se realiza observación al proveedor en referencia a realizar anotaciones en el reporte de suministros, con el fin de diferenciar cambios en las cifras ya presentadas en reportes anteriores.

c. Se realiza observación al proveedor en referencia a incluir las cartas aclaratorias correspondientes en cada factura, en caso de presentar alguna de las siguientes novedades en los soportes de entrega:

- Tachones y/o enmendaduras en fecha, número de matrícula, cantidades, etc.
- Escritura a mano poco clara de los datos de quien recibe
- Escritura a mano errónea sobre la cantidad recibida en contraposición de la cantidad indicada por diferencia del printer
- Escritura a mano errónea sobre en número de matrícula de la aeronave a la cual se realizó el suministro

d. Se realiza observación al proveedor en referencia a la calidad de cada uno de los soportes y facturas en cuanto a la visibilidad clara de la información contenida en los mismos, ya que de no poder visualizarse bien dicha información; estos serán rechazados y no se tramitarán a pago.

e. Se realiza observación al proveedor en referencia a la verificación en las facturas en cuanto a la discriminación clara de la información correspondiente al margen de comercialización.

f. Se realiza observación al proveedor sobre inconsistencias en la información reportada en referencia a número de remisiones, cantidades, matrículas y precios de algunos suministros.

g. Se realiza observación al proveedor en referencia al cumplimiento del envío del reporte de suministros y saldos a diario a más tardar a las 10:00 horas.

h. Se realiza observación al proveedor en referencia al cumplimiento del envío de los soportes de pago de los parafiscales (certificación revisor fiscal y planillas) a más tardar el día 13 de cada mes.

i. Queda de manifiesto por parte del proveedor que a la fecha de esta conciliación de cuentas (02/05/2024) correspondiente al contrato No. 036-02-A-COFAC-DILOA-2023 no hay otros suministros adicionales pendientes por reportar y/o facturar correspondientes a la vigencia 2024 diferentes a los ya incluidos en el presente documento.

j. El proveedor realiza observación en referencia a la solicitud de aclaración por parte de la FAC respecto de la coordinación de suministros fuera del horario establecido en los puntos de suministro y que pese a cumplir con la logística requerida para realzar dichos suministros, las aeronaves no llegan al punto de tanqueo quedando por perdido la disposición de la logística realizada.

k. El proveedor realiza observación en referencia a la solicitud de aclaración respecto de la demora en la realización de los pagos por parte de la FAC.

l. Se realiza observación al proveedor en referencia a recordar pautas para el cargue de la facturación en el sistema SIIF, lo anterior con el propósito de evitar novedades relacionadas principalmente con la devolución de los paquetes de pago por parte del departamento financiero

FAC y prevenir demoras en el proceso de pago de los mismos por la no visualización de las facturas en SIIF.

- El día 03/05/2024 vía Outlook se realiza observación al proveedor sobre la verificación del cargue de la facturación en SIIF y la actualización del procedimiento para tramite a pago de la facturación en referencia a las novedades presentadas motivo de devolución de los paquetes de pago y demora en el pago de los mismos.

- El día 15/05/2024 vía Outlook se realiza observación al proveedor sobre la calidad del escaneo de los soportes adjuntos a la facturación.

- El día 03/06/2024 se realiza reunión a través del aplicativo TEAMS para llevar a cabo conciliación de cuentas, la cual se evidencia mediante acta (pdf), documento electrónico HERMES No. 1750063 / Acta general No. FAC-S-2024-043349-AG del 02/05/2024, en dicho documento se le realizan las siguientes observaciones:

 a. Se realiza observación al proveedor en referencia a incrementar los controles sobre los reportes de suministros realizados, lo anterior en razón de evitar que queden suministros sin reportar y en consecuencia que provoque facturación a destiempo o que sobrepase el valor del contrato.

 b. Se realiza observación al proveedor en referencia a realizar anotaciones en el reporte de suministros, con el fin de diferenciar cambios en las cifras ya presentadas en reportes anteriores.

 c. Se realiza observación al proveedor en referencia a incluir las cartas aclaratorias correspondientes en cada factura, en caso de presentar alguna de las siguientes novedades en los soportes de entrega:

 - Tachones y/o enmendaduras en fecha, número de matrícula, cantidades, etc.
 - Escritura a mano poco clara de los datos de quien recibe
 - Escritura a mano errónea sobre la cantidad recibida en contraposición de la cantidad indicada por diferencia del printer
 - Escritura a mano errónea sobre en número de matrícula de la aeronave a la cual se realizó el suministro

 d. Se realiza observación al proveedor en referencia a la calidad de cada uno de los soportes y facturas en cuanto a la visibilidad clara de la información contenida en los mismos, ya que de no poder visualizarse bien dicha información; estos serán rechazados y no se tramitarán a pago.

 e. Se realiza observación al proveedor en referencia a la verificación en las facturas en cuanto a la discriminación clara de la información correspondiente al margen de comercialización.

 f. Se realiza observación al proveedor sobre inconsistencias en la información reportada en referencia a número de remisiones, cantidades, matrículas y precios de algunos suministros.

 g. Se realiza observación al proveedor en referencia al cumplimiento del envío del reporte de suministros y saldos a diario a más tardar a las 10:00 horas.

 h. Se realiza observación al proveedor en referencia al cumplimiento del envío de los soportes de pago de los parafiscales (certificación revisor fiscal y planillas) a más tardar el día 13 de cada mes.

 i. Queda de manifiesto por parte del proveedor que a la fecha de esta conciliación de cuentas (03/06/2024) correspondiente al contrato No. 036-02-A-COFAC-DILOA-2023 no hay otros

suministros adicionales pendientes por reportar y/o facturar correspondientes a la vigencia 2024 diferentes a los ya incluidos en el presente documento.

j. El proveedor realiza observación en referencia a la solicitud de aclaración por parte de la FAC respecto de la coordinación de suministros fuera del horario establecido en los puntos de suministro y que pese a cumplir con la logística requerida para realzar dichos suministros, las aeronaves no llegan al punto de tanqueo quedando por perdido la disposición de la logística realizada.

k. El proveedor realiza observación en referencia a la solicitud de aclaración respecto de la demora en la realización de los pagos por parte de la FAC.

l. Se realiza observación al proveedor en referencia a recordar pautas para el cargue de la facturación en el sistema SIIF, lo anterior con el propósito de evitar novedades relacionadas principalmente con la devolución de los paquetes de pago por parte del departamento financiero FAC y prevenir demoras en el proceso de pago de los mismos por la no visualización de las facturas en SIIF.

- El día 19/06/2024 vía Outlook se realiza observación al proveedor sobre inconsistencias en el reporte de saldos y suministros,

- El día 24/06/2024 vía Outlook se realiza observación al proveedor sobre la puntualidad y cumplimiento del envío del reporte de saldos y suministros a diario antes de la 10:00 horas de acuerdo al anexo técnico.

- El día 26/06/2024 vía Outlook se realiza nuevamente observación al proveedor sobre la puntualidad y cumplimiento del envío del reporte de saldos y suministros a diario antes de la 10:00 horas de acuerdo al anexo técnico.

- El día 27/06/2024 vía Outlook se realiza nuevamente observación al proveedor sobre la puntualidad y cumplimiento del envío del reporte de saldos y suministros a diario antes de la 10:00 horas de acuerdo al anexo técnico.

- El día 04/07/2024 se realiza reunión a través del aplicativo TEAMS para llevar a cabo conciliación de cuentas, la cual se evidencia mediante acta (pdf), documento electrónico HERMES No. 1789164 / Acta general No. FAC-S-2024-053304-AG del 04/07/2024, en dicho documento se le realizan las siguientes observaciones:

a. Se realiza observación al proveedor en referencia a incrementar los controles sobre los reportes de suministros realizados, lo anterior en razón de evitar que queden suministros sin reportar y en consecuencia que provoque facturación a destiempo o que sobrepase el valor del contrato.

b. Se realiza observación al proveedor en referencia a realizar anotaciones en el reporte de suministros, con el fin de diferenciar cambios en las cifras ya presentadas en reportes anteriores.

c. Se realiza observación al proveedor en referencia a incluir las cartas aclaratorias correspondientes en cada factura, en caso de presentar alguna de las siguientes novedades en los soportes de entrega:

- Tachones y/o enmendaduras en fecha, número de matrícula, cantidades, etc.
- Escritura a mano poco clara de los datos de quien recibe

- Escritura a mano errónea sobre la cantidad recibida en contraposición de la cantidad indicada por diferencia del printer
- Escritura a mano errónea sobre en número de matrícula de la aeronave a la cual se realizó el suministro

d. Se realiza observación al proveedor en referencia a la calidad de cada uno de los soportes y facturas en cuanto a la visibilidad clara de la información contenida en los mismos, ya que de no poder visualizarse bien dicha información; estos serán rechazados y no se tramitarán a pago.

e. Se realiza observación al proveedor en referencia a la verificación en las facturas en cuanto a la discriminación clara de la información correspondiente al margen de comercialización.

f. Se realiza observación al proveedor sobre inconsistencias en la información reportada en referencia a número de remisiones, cantidades, matrículas y precios de algunos suministros.

g. Se realiza observación al proveedor en referencia al cumplimiento del envío del reporte de suministros y saldos a diario a más tardar a las 10:00 horas.

h. Se realiza observación al proveedor en referencia al cumplimiento del envío de los soportes de pago de los parafiscales (certificación revisor fiscal y planillas) a más tardar el día 13 de cada mes.

i. Queda de manifiesto por parte del proveedor que a la fecha de esta conciliación de cuentas (04/07/2024) correspondiente al contrato No. 036-02-A-COFAC-DILOA-2023 no hay otros suministros adicionales pendientes por reportar y/o facturar correspondientes a la vigencia 2024 diferentes a los ya incluidos en el presente documento.

j. El proveedor realiza observación en referencia a la solicitud de aclaración por parte de la FAC respecto de la coordinación de suministros fuera del horario establecido en los puntos de suministro y que pese a cumplir con la logística requerida para realzar dichos suministros, las aeronaves no llegan al punto de tanqueo quedando por perdido la disposición de la logística realizada.

k. El proveedor realiza observación en referencia a la solicitud de aclaración respecto de la demora en la realización de los pagos por parte de la FAC.

l. Se realiza observación al proveedor en referencia a recordar pautas para el cargue de la facturación en el sistema SIIF, lo anterior con el propósito de evitar novedades relacionadas principalmente con la devolución de los paquetes de pago por parte del departamento financiero FAC y prevenir demoras en el proceso de pago de los mismos por la no visualización de las facturas en SIIF.

m. A solicitud del proveedor se establecen cortes de facturación a tener en cuenta para la emisión del acta de recibo a satisfacción (facturación radicada del 01 al 30 de cada mes, se emitirá el acta correspondiente entre el 15 al 20 del mes siguiente.); así mismo, se reconfigura la radicación de facturación los días lunes de cada semana en el horario de 08:00 a 09:00 horas y siendo lunes festivo la radicación de facturación será los días martes de cada semana en el horario de a de 08:00 a 09:00 horas

- El día 15/07/2024 vía Outlook se realiza observación al proveedor sobre la puntualidad y cumplimiento del envío del reporte de saldos y suministros a diario antes de la 10:00 horas de acuerdo al anexo técnico.

- El día 22/07/2024 vía Outlook se realiza nuevamente observación al proveedor sobre la puntualidad y cumplimiento del envío del reporte de saldos y suministros a diario antes de la 10:00 horas de acuerdo al anexo técnico.

- El día 25/07/2024 vía Outlook se realiza nuevamente observación al proveedor sobre la puntualidad y cumplimiento del envío del reporte de saldos y suministros a diario antes de la 10:00 horas de acuerdo al anexo técnico.

- El día 26/07/2024 vía Outlook se realiza nuevamente observación al proveedor sobre la puntualidad y cumplimiento del envío del reporte de saldos y suministros a diario antes de la 10:00 horas de acuerdo al anexo técnico.

- El día 02/08/2024 se realiza reunión a través del aplicativo TEAMS para llevar a cabo conciliación de cuentas, la cual se evidencia mediante acta (pdf), documento electrónico HERMES No. 1825471 / Acta general No. FAC-S-2024-061358-AG del 02/08/2024, en dicho documento se le realizan las siguientes observaciones:

 a. Se realiza observación al proveedor en referencia a incrementar los controles sobre los reportes de suministros realizados, lo anterior en razón de evitar que queden suministros sin reportar y en consecuencia que provoque facturación a destiempo o que sobrepase el valor del contrato.

 b. Se realiza observación al proveedor en referencia a realizar anotaciones en el reporte de suministros, con el fin de diferenciar cambios en las cifras ya presentadas en reportes anteriores.

 c. Se realiza observación al proveedor en referencia a incluir las cartas aclaratorias correspondientes en cada factura, en caso de presentar alguna de las siguientes novedades en los soportes de entrega:

 - Tachones y/o enmendaduras en fecha, número de matrícula, cantidades, etc.
 - Escritura a mano poco clara de los datos de quien recibe
 - Escritura a mano errónea sobre la cantidad recibida en contraposición de la cantidad indicada por diferencia del printer
 - Escritura a mano errónea sobre en número de matrícula de la aeronave a la cual se realizó el suministro

 d. Se realiza observación al proveedor en referencia a la calidad de cada uno de los soportes y facturas en cuanto a la visibilidad clara de la información contenida en los mismos, ya que de no poder visualizarse bien dicha información; estos serán rechazados y no se tramitarán a pago.

 e. Se realiza observación al proveedor en referencia a la verificación en las facturas en cuanto a la discriminación clara de la información correspondiente al margen de comercialización.

 f. Se realiza observación al proveedor sobre inconsistencias en la información reportada en referencia a número de remisiones, cantidades, matrículas y precios de algunos suministros.

 g. Se realiza observación al proveedor en referencia al cumplimiento del envío del reporte de suministros y saldos a diario a más tardar a las 10:00 horas.

h. Se realiza observación al proveedor en referencia al cumplimiento del envío de los soportes de pago de los parafiscales (certificación revisora fiscal y planillas) a más tardar el día 13 de cada mes.

i. Queda de manifiesto por parte del proveedor que a la fecha de esta conciliación de cuentas (02/08/2024) correspondiente al contrato No. 036-02-A-COFAC-DILOA-2023 no hay otros suministros adicionales pendientes por reportar y/o facturar correspondientes a la vigencia 2024 diferentes a los ya incluidos en el presente documento.

j. El proveedor realiza observación en referencia a la solicitud de aclaración por parte de la FAC respecto de la coordinación de suministros fuera del horario establecido en los puntos de suministro y que pese a cumplir con la logística requerida para realzar dichos suministros, las aeronaves no llegan al punto de tanqueo quedando por perdido la disposición de la logística realizada.

k. El proveedor realiza observación en referencia a la solicitud de aclaración respecto de la demora en la realización de los pagos por parte de la FAC.

l. Se realiza observación al proveedor en referencia a recordar pautas para el cargue de la facturación en el sistema SIIF, lo anterior con el propósito de evitar novedades relacionadas principalmente con la devolución de los paquetes de pago por parte del departamento financiero FAC y prevenir demoras en el proceso de pago de los mismos por la no visualización de las facturas en SIIF.

m. Se mantiene la solicitud del proveedor se establecen cortes de facturación a tener en cuenta para la emisión del acta de recibo a satisfacción (facturación radicada del 01 al 30 de cada mes, se emitirá el acta correspondiente entre el 15 al 20 del mes siguiente.); así mismo, se reconfigura la radicación de facturación los días lunes de cada semana en el horario de 08:00 a 09:00 horas y siendo lunes festivo la radicación de facturación será los días martes de cada semana en el horario de a de 08:00 a 09:00 horas

n. El proveedor realiza observación en referencia a la solicitud verbal de entrega de pedidos a granel autorizados para las diversas unidades por parte del área de operaciones ya que en diversas ocasiones les realizan solicitudes de improviso o con mucho tiempo de anticipación sin que se legalice el formato autorizado de pedido correspondiente: teniendo que realizar coordinaciones que finalmente no se ejecutan en el tiempo solicitado (verbalmente).

- El día 14/08/2024 vía Outlook se realiza observación al proveedor sobre inconsistencias en el reporte de saldos y suministros,

- El día 02/09/2024 vía Outlook se realiza observación al proveedor sobre inconsistencias en el reporte de saldos y suministros,

- El día 03/09/2024 vía Outlook se realiza observación al proveedor sobre inconsistencias en el reporte de saldos y suministros,

- El día 04/09/2024 se realiza reunión a través del aplicativo TEAMS para llevar a cabo conciliación de cuentas, la cual se evidencia mediante acta (pdf), documento electrónico HERMES No. 1865767 / Acta general No. FAC-S-2024-070894-AG del 04/09/2024, en dicho documento se le realizan las siguientes observaciones:

a. Se realiza observación al proveedor en referencia a incrementar los controles sobre los reportes de suministros realizados, lo anterior en razón de evitar que queden suministros sin reportar y en consecuencia que provoque facturación a destiempo o que sobrepase el valor del contrato.

b. Se realiza observación al proveedor en referencia a realizar anotaciones en el reporte de suministros, con el fin de diferenciar cambios en las cifras ya presentadas en reportes anteriores.

c. Se realiza observación al proveedor en referencia a incluir las cartas aclaratorias correspondientes en cada factura, en caso de presentar alguna de las siguientes novedades en los soportes de entrega:

- Tachones y/o enmendaduras en fecha, número de matrícula, cantidades, etc.
- Escritura a mano poco clara de los datos de quien recibe
- Escritura a mano errónea sobre la cantidad recibida en contraposición de la cantidad indicada por diferencia del printer
- Escritura a mano errónea sobre en número de matrícula de la aeronave a la cual se realizó el suministro

d. Se realiza observación al proveedor en referencia a la calidad de cada uno de los soportes y facturas en cuanto a la visibilidad clara de la información contenida en los mismos, ya que de no poder visualizarse bien dicha información; estos serán rechazados y no se tramitarán a pago.

e. Se realiza observación al proveedor en referencia a la verificación en las facturas en cuanto a la discriminación clara de la información correspondiente al margen de comercialización.

f. Se realiza observación al proveedor sobre inconsistencias en la información reportada en referencia a número de remisiones, cantidades, matrículas y precios de algunos suministros.

g. Se realiza observación al proveedor en referencia al cumplimiento del envío del reporte de suministros y saldos a diario a más tardar a las 10:00 horas.

h. Se realiza observación al proveedor en referencia al cumplimiento del envío de los soportes de pago de los parafiscales (certificación revisora fiscal y planillas) a más tardar el día 13 de cada mes.

i. Queda de manifiesto por parte del proveedor que a la fecha de esta conciliación de cuentas (04/09/2024) correspondiente al contrato No. 036-02-A-COFAC-DILOA-2023 no hay otros suministros adicionales pendientes por reportar y/o facturar correspondientes a la vigencia 2024 diferentes a los ya incluidos en el presente documento.

j. El proveedor realiza observación en referencia a la solicitud de aclaración por parte de la FAC respecto de la coordinación de suministros fuera del horario establecido en los puntos de suministro y que pese a cumplir con la logística requerida para realzar dichos suministros, las aeronaves no llegan al punto de tanqueo quedando por perdido la disposición de la logística realizada.

k. El proveedor realiza observación en referencia a la solicitud de aclaración respecto de la demora en la realización de los pagos por parte de la FAC.

l. Se realiza observación al proveedor en referencia a recordar pautas para el cargue de la facturación en el sistema SIIF, lo anterior con el propósito de evitar novedades relacionadas principalmente con la devolución de los paquetes de pago por parte del departamento financiero

FAC y prevenir demoras en el proceso de pago de los mismos por la no visualización de las facturas en SIIF.

m. Se mantiene la solicitud del proveedor se establecen cortes de facturación a tener en cuenta para la emisión del acta de recibo a satisfacción (facturación radicada del 01 al 30 de cada mes, se emitirá el acta correspondiente entre el 15 al 20 del mes siguiente.); así mismo, se reconfigura la radicación de facturación los días lunes de cada semana en el horario de 08:00 a 09:00 horas y siendo lunes festivo la radicación de facturación será los días martes de cada semana en el horario de a de 08:00 a 09:00 horas

- El día 10/09/2024 vía Outlook se informa al proveedor sobre la actualización de las disposiciones para el radicado de los pagos.

- El día 19/09/2024 vía Outlook se realiza nuevamente observación al proveedor sobre inconsistencias en el reporte de saldos y suministros,

- El día 23/09/2024 vía Outlook se realiza nuevamente observación al proveedor sobre inconsistencias en el reporte de saldos y suministros,

- El día 25/09/2024 vía Outlook se realiza nuevamente observación al proveedor sobre inconsistencias en el reporte de saldos y suministros,

- El día 02/10/2024 se realiza reunión a través del aplicativo TEAMS para llevar a cabo conciliación de cuentas, la cual se evidencia mediante acta (pdf), documento electrónico HERMES No. 1903870 / Acta general No. FAC-S-2024-080039-AG del 02/10/2024, en dicho documento se le realizan las siguientes observaciones:

 a. Se realiza observación al proveedor en referencia a incrementar los controles sobre los reportes de suministros realizados, lo anterior en razón de evitar que queden suministros sin reportar y en consecuencia que provoque facturación a destiempo o que sobrepase el valor del contrato.

 b. Se realiza observación al proveedor en referencia a realizar anotaciones en el reporte de suministros, con el fin de diferenciar cambios en las cifras ya presentadas en reportes anteriores.

 c. Se realiza observación al proveedor en referencia a incluir las cartas aclaratorias correspondientes en cada factura, en caso de presentar alguna de las siguientes novedades en los soportes de entrega:

 - Tachones y/o enmendaduras en fecha, número de matrícula, cantidades, etc.
 - Escritura a mano poco clara de los datos de quien recibe
 - Escritura a mano errónea sobre la cantidad recibida en contraposición de la cantidad indicada por diferencia del printer
 - Escritura a mano errónea sobre en número de matrícula de la aeronave a la cual se realizó el suministro

 d. Se realiza observación al proveedor en referencia a la calidad de cada uno de los soportes y facturas en cuanto a la visibilidad clara de la información contenida en los mismos, ya que de no poder visualizarse bien dicha información; estos serán rechazados y no se tramitarán a pago.

 e. Se realiza observación al proveedor en referencia a la verificación en las facturas en cuanto a la discriminación clara de la información correspondiente al margen de comercialización.

f. Se realiza observación al proveedor sobre inconsistencias en la información reportada en referencia a número de remisiones, cantidades, matrículas y precios de algunos suministros.

g. Se realiza observación al proveedor en referencia al cumplimiento del envío del reporte de suministros y saldos a diario a más tardar a las 10:00 horas.

h. Se realiza observación al proveedor en referencia al cumplimiento del envío de las certificaciones bancarias actualizadas bimestralmente durante los primeros diez (10) días calendario del mes correspondiente, lo anterior de acuerdo a información dada a conocer vía Outlook (l 10 de septiembre de 2024) relativa a actualización de políticas emitidas por el departamento financiero FAC para la radicación y pago de cobros derivados del suministro de combustible de aviación en concordancia con los contratos vigentes con Fuerza Aérea Colombiana

i. Se realiza observación al proveedor en referencia al cumplimiento del envío de los soportes de pago de los parafiscales (certificación revisora fiscal y planillas) a más tardar el día 13 de cada mes.

j. Queda de manifiesto por parte del proveedor que a la fecha de esta conciliación de cuentas (02/10/2024) correspondiente al contrato No. 036-02-A-COFAC-DILOA-2023 no hay otros suministros adicionales pendientes por reportar y/o facturar correspondientes a la vigencia 2024 diferentes a los ya incluidos en el presente documento.

k. El proveedor realiza observación en referencia a la solicitud de aclaración por parte de la FAC respecto de la coordinación de suministros fuera del horario establecido en los puntos de suministro y que pese a cumplir con la logística requerida para realzar dichos suministros, las aeronaves no llegan al punto de tanqueo quedando por perdido la disposición de la logística realizada.

l. El proveedor realiza observación en referencia a la solicitud de aclaración respecto de la demora en la realización de los pagos por parte de la FAC.

m. Se realiza observación al proveedor en referencia a recordar pautas para el cargue de la facturación en el sistema SIIF, lo anterior con el propósito de evitar novedades relacionadas principalmente con la devolución de los paquetes de pago por parte del departamento financiero FAC y prevenir demoras en el proceso de pago de los mismos por la no visualización de las facturas en SIIF.

n. El proveedor manifiesta su voluntad de retomar metodología anterior, en referencia a pautas de radicación de paquetes de pago de acuerdo a criterio de asesor encargado de los contratos por parte de SUCOM; así mismo, se retoma la radicación de facturación los días viernes de cada semana en el horario 14:00 a 16:30 horas.

- El día 13/11/2024 se realiza reunión a través del aplicativo TEAMS para llevar a cabo conciliación de cuentas, la cual se evidencia mediante acta (pdf), documento electrónico HERMES No. 1954216 / Acta general No. FAC-S-2024-092075-AG del 13/11/2024, en dicho documento se le realizan las siguientes observaciones:

a. Se realiza observación al proveedor en referencia a incrementar los controles sobre los reportes de suministros realizados, lo anterior en razón de evitar que queden suministros sin reportar y en consecuencia que provoque facturación a destiempo o que sobrepase el valor del contrato.

b. Se realiza observación al proveedor en referencia a realizar anotaciones en el reporte de suministros, con el fin de diferenciar cambios en las cifras ya presentadas en reportes anteriores.

c. Se realiza observación al proveedor en referencia a incluir las cartas aclaratorias correspondientes en cada factura, en caso de presentar alguna de las siguientes novedades en los soportes de entrega:

- Tachones y/o enmendaduras en fecha, número de matrícula, cantidades, etc.
- Escritura a mano poco clara de los datos de quien recibe
- Escritura a mano errónea sobre la cantidad recibida en contraposición de la cantidad indicada por diferencia del printer
- Escritura a mano errónea sobre en número de matrícula de la aeronave a la cual se realizó el suministro

d. Se realiza observación al proveedor en referencia a la calidad de cada uno de los soportes y facturas en cuanto a la visibilidad clara de la información contenida en los mismos, ya que de no poder visualizarse bien dicha información; estos serán rechazados y no se tramitarán a pago.

e. Se realiza observación al proveedor en referencia a la verificación en las facturas en cuanto a la discriminación clara de la información correspondiente al margen de comercialización.

f. Se realiza observación al proveedor sobre inconsistencias en la información reportada en referencia a número de remisiones, cantidades, matrículas y precios de algunos suministros.

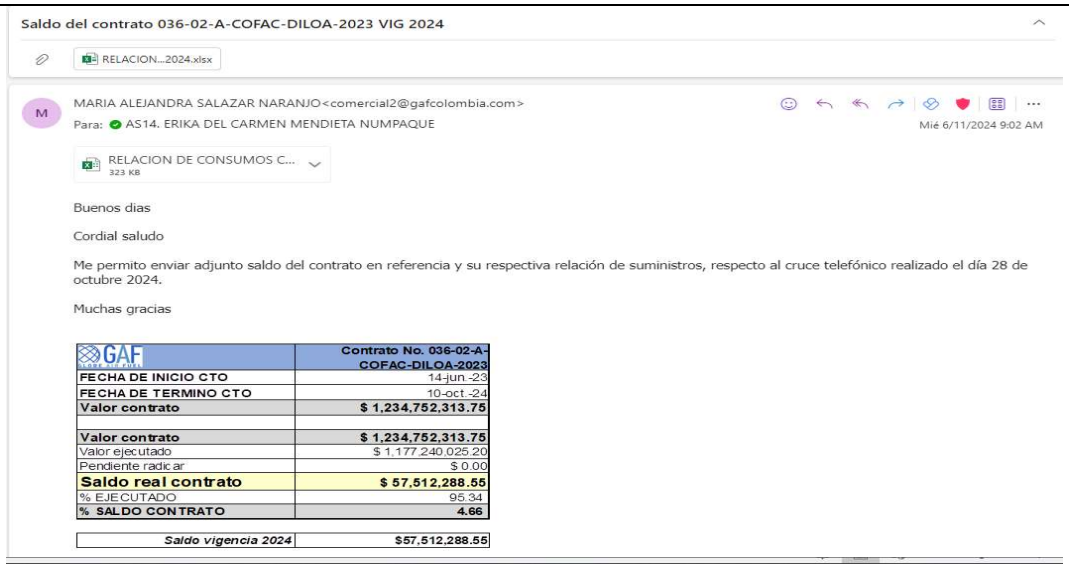
g. Se realiza observación al proveedor en referencia al cumplimiento del envío del reporte de suministros y saldos a diario a más tardar a las 10:00 horas.

h. Se realiza observación al proveedor en referencia al cumplimiento del envío de los soportes de pago de los parafiscales (certificación revisora fiscal y planillas) a más tardar el día 13 de cada mes.

i. Queda de manifiesto por parte del proveedor que a la fecha de esta conciliación de cuentas (13/11/2024) correspondiente al contrato No. 036-02-A-COFAC-DILOA-2023 no hay otros suministros adicionales pendientes por reportar y/o facturar correspondientes a la vigencia 2024 diferentes a los ya incluidos en el presente documento.

j. El proveedor realiza observación en referencia a la solicitud de aclaración respecto de la demora en la realización de los pagos por parte de la FAC.

k. Teniendo en cuenta la información anteriormente indicada, también queda de manifiesto por las partes (GLOBE AIR FUEL Y FUERZA AÉREA COLOMBIANA) que el valor a liberar de la vigencia 2024 del contrato No.036-02-A-COFAC-DILOA-2023 es **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 55/100 ($57.512.288,55);** quedando en ceros y finalizado dicho contrato.



Saldo del contrato 036-02-A-COFAC-DILOA-2023 VIG 2024

RELACION...2024.xlsx

MARIA ALEJANDRA SALAZAR NARANJO<comercial2@gafcolombia.com>
Para: AS14. ERIKA DEL CARMEN MENDIETA NUMPAQUE
Mié 6/11/2024 9:02 AM

RELACION DE CONSUMOS C...
323 KB

Buenos dias

Cordial saludo

Me permito enviar adjunto saldo del contrato en referencia y su respectiva relación de suministros, respecto al cruce telefónico realizado el día 28 de octubre 2024.

Muchas gracias

GAF	Contrato No. 036-02-A-COFAC-DILOA-2023
FECHA DE INICIO CTO	14-jun.-23
FECHA DE TERMINO CTO	10-oct.-24
Valor contrato	$ 1,234,752,313.75
Valor contrato	$ 1,234,752,313.75
Valor ejecutado	$ 1,177,240,025.20
Pendiente radicar	$ 0.00
Saldo real contrato	$ 57,512,288.55
% EJECUTADO	95.34
% SALDO CONTRATO	4.66
Saldo vigencia 2024	$57,512,288.55

l. Teniendo en cuenta lo indicado en los numerales i y k; se le reitera al proveedor que no procederá ningún cobro con cargo al contrato No. 036-02-A-COFAC-DILOA-2023 correspondiente a suministros no reportados dentro del lapso conciliado ni posterior a la fecha de finalización y/o reducción de recursos del contrato en mención.

- El día 12/11/2024 vía Outlook se realiza nuevamente observación al proveedor sobre inconsistencias en el reporte de saldos y suministros.

- **INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:**

No _ X__. Sí ____.

- **EL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA ESTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, ADENDAS, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)**

No ____ Sí __X___

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

- **DESCRIPCION GENERAL DE LA CANTIDAD Y OBSERVACIONES PRESENTADAS CON LOS BIENES RECIBIDOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN:**

 N/A

- **DESCRIPCION GENERAL DE LA CANTIDAD DE BIENES PENDIENTES Y NOVEDADES QUE SE PUEDAN PRESENTAR POR PARTE DEL PROVEEDOR:**

 N/A

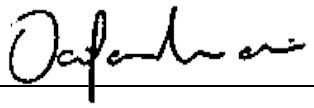
- **SEGUIMIENTO A RIESGOS:**

"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO_____X_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: **TC. OCTAVIO AUGUSTO RINCÓN TORRES**

FIRMA: 

C.C. No. **86.065.402 de Villavicencio**

DEPENDENCIA: SUCOM

Vo.Bo. TC OCTAVIO RINCÓN / ARSEC
Elaboró: AS14.ERIKA MENDIETA / ARSEC

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-028
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION ADQUISICION O SUMINISTRO BIENES AERONAUTICOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato	X		Se incluye los parafiscales en paquetes de pago.
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas			**NO APLICA**
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	X		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución de este	X		
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			